

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, Junio de 2017
Código del Proyecto	3.15.02
Denominación del Proyecto	Servicio de Mantenimiento y Limpieza de Hospitales Públicos
Período examinado	Año 2014
Objetivo de la auditoría	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, en términos de eficacia, economía y eficiencia de los servicios de Mantenimiento y Limpieza de Hospitales Públicos
Alcance	El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, aprobadas por la Ley N° 325. Se implementaron procedimientos de auditoría teniendo en cuenta las áreas críticas detectadas en la etapa de relevamiento, orientados a evaluar la gestión desarrollada. Recopilación de información, antecedentes y análisis de informes de auditorías anteriores: ✓ Entrevistas con profesionales responsables de la conducción del Hospital. ✓ Entrevistas con responsables de áreas vinculadas de otras jurisdicciones. ✓ Entrevista con responsables de prestaciones de servicios de empresas tercerizadas. ✓ Análisis de estructura organizativa, objetivos, responsabilidades y acciones. ✓ Análisis de los Recursos Humanos, físicos y materiales. ✓ Análisis de estadísticas. ✓ Requerimiento actuaciones de otros Organismos de Control de la Ciudad ✓
Limitaciones al alcance	No existen.
Aclaraciones previas	IV.1.a ASPECTOS NORMATIVOS El Decreto N° 660/GCABA/2011 (Sanción: 10/12/2011; Publicación: 14/12/2011; BOCBA: 3811) aprueba la estructura orgánico funcional, los objetivos y responsabilidades primarias de la Dirección General Recursos Físicos en Salud. En el año 2008 a través del Decreto N° 1353/GCBA/08 se crea la Unidad de Proyectos Especiales (UPE), con carácter de Unidad Operativa de Adquisiciones Central, en el ámbito de los Ministerios de Salud y Hacienda, teniendo a su cargo la coordinación, agrupamiento, dirección y gestión de los procesos de contratación centralizados de bienes y servicios que requieran los efectores del sistema de salud a solicitud de los Directores Médicos de dichos efectores.

	Posteriormente el Decreto N° 593/GCBA/11 modifica el ámbito de actuación de la Unidad de Proyectos Especiales (UPE) con carácter de Unidad Operativa de Adquisiciones Central (UOAC), creada por el Decreto N° 1353/GCBA/08, estableciéndose que la misma funcionará exclusivamente en el Ministerio de Salud, con rango de Organismo Fuera de Nivel. A su vez dispone la modificación de su denominación por Unidad Centralizada de Adquisiciones de Salud (UCAS), El Decreto N° 660/GCBA/11 modifica la estructura orgánico funcional del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, hasta el nivel de Director General, por Decreto N° 260/GCBA/12 se modificó parcialmente el Decreto antes mencionado, aprobándose la estructura correspondiente al Régimen Gerencial del Ministerio de Salud en sus dos niveles, Gerencia y Subgerencia Operativa, modificándose asimismo la estructura de la Unidad Centralizada de Adquisiciones de Salud, cambiando la entonces Dirección de Soporte Técnico, la que a partir de la emisión del mencionado Decreto comenzó a denominarse Gerencia Operativa Soporte Técnico. Hasta el año 2007 las contrataciones del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires se rigieron por las disposiciones del Reglamento de Contrataciones del Estado aprobado por el decreto n° 5720/72. Con la sanción de la Ley n°2095 y su posterior reglamentación Decreto n° 408/GCABA/2007, entra en vigencia la Ley de compras de la Ciudad de Buenos Aires, que establece las normas básicas que contienen los lineamientos que debe observar el Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los procesos de compras, ventas y contrataciones de bienes y servicios, y regular las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos. Quedando excluidos de las prescripciones de esta ley, los contratos de obra pública, concesión de obra pública y concesión de servicios públicos, que se regirán por la Ley N° 13064. La normativa dispone los procedimientos para la selección de proveedores (Licitación o Concurso. Contratación Directa. Remate o Subasta Pública). A su vez crea un nuevo Sistema compuesto por un Órgano Rector (Dirección General de Compras y Contrataciones) y Unidades Operativas de Adquisiciones. La Ley, establece las funciones y competencias del Órgano Rector; en particular, el inciso j) del Artículo 18 le encomienda la elaboración y aprobación del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, en consecuencia el Director General de Compras y Contrataciones en carácter de Órgano Rector aprueba a través de la Disposición N° 171/DGCyC/08 el Pliego Único de Bases y Condiciones. Para aquellos gastos de imprescindible necesidad tendientes a asegurar la prestación de servicios esenciales que, por la celeridad con que deben llevarse a cabo, no pudieran ser gestionados desde su inicio a través de los procedimientos vigentes en materia de compras y contrataciones del Estado o mediante el régimen de cajas chicas, se estableció un mecanismo previsto en el Decreto N° 556/GCABA/2010 y su modificatorio Decreto N° 752/GCABA/2010, en estos se disponen que pueden comprometerse obligaciones cuando se acredite de que se trate de operaciones impostergables que aseguren servicios instrumentales o finales esenciales, para ello faculta a funcionarios a aprobar gastos de imprescindible necesidad en cada Jurisdicción.
--	--

	Desde el año 1999 la Ciudad Autónoma de Buenos Aires cuenta con normativa específica que regula la gestión de los residuos patogénicos. (Ley N° 154, Decretos reglamentarios Decreto N° 1886/GCBA/01 y Decreto N° 706-GCBA-05 y su modificatoria, la Ley N° 747). MUESTRA A efectos de su selección se tuvieron en cuenta 3 aspectos: Forma de contratación Áreas sanitarias Presupuesto Selección de la muestra: Hospital Gral. de Agudos Dr. Abel Zubizarreta (Área no concesionada, Limpieza, Región Sanitaria III, Pto. de Limpieza \$ 3.037.183,01 y Pto. Mantenimiento \$ 2.773.558,10). Hospital de Salud Mental Dr. Tiburcio Borda (Mini mantenimiento, Pto. de mantenimiento \$ 8.044.363,21. Limpieza, Pto. \$ 14.710.868,74 Salud Mental. Áreas Verdes). Hospital Gral. de Agudos Dr. Parmenio Pinero (Región Sanitaria II, Pto. Mantenimiento \$ 26.353.601,89. Pto. de Limpieza \$ 19.294.885,26). Hospital Gral. de Agudos Dr. Bernardino Rivadavia (Región Sanitaria IV, Mini mantenimiento Pto. \$ 20.367.789,38 Pto. de Limpieza \$ 11.880.649. Áreas Verdes). Hospital Gral. de Niños Dr. Pedro Elizalde (Región Sanitaria I, Pto. Mantenimiento \$ 30.204.414,39. Pto. de Limpieza \$ 19.262.554,27. Contrato Áreas no concesionadas).
	VI. OBSERVACIONES: ☐ GENERALES: Observación N°1 ☐ Los procesos licitatorios no fueron concluidos en tiempo y forma. Observación N°2 ☐ La falta de planificación y las demoras en los tiempos licitatorios implicó la utilización de la contratación directa y la aprobación del gasto recurriendo a los mecanismos previstos en el Decreto N° 556/GCABA/2010 y su modificatorio, Decreto 752/GCABA/2010. Esto constituyó una práctica generalizada para la contratación de los servicios auditados. Todo ello a pesar de que estas contrataciones fueron factibles de prever dado su carácter de indispensable y de que la prestación debe ser realizada de manera regular. Observación N°3 ☐ La falta de una Planificación estratégica o un plan de prioridades de mantenimiento edilicio, implicó realizar mantenimiento correctivo. Los trabajos realizados fueron consecuencia de los pedidos solicitados por los Jefes de Servicio y responden a las exigencias mínimas para el normal desarrollo de las actividades.

Observaciones

Observación N°4

☐ No existen informes de la Dirección General de Recursos Físicos en Salud que permitan evaluar la eficacia y eficiencia de las tareas desarrolladas de limpieza y mantenimiento en cada uno de los efectores. Lo que representaría una herramienta vital para la toma de decisiones.

Observación N°5

☐ La poda, desratización y control de plagas debió ser realizada por personal del Ministerio de Ambiente y Espacio Público; quedando sin realizar en el Hospital Rivadavia las siguientes tareas: erradicación de malezas, control de enfermedades, mejoramiento del suelo, nivelación y drenaje, mantenimiento de césped y cubresuelos, aireación del césped, sustitución de especies anuales y retiro, plantación y trasplante.

Observación N°6

☐ No se cumplió con la capacitación sobre prevención de riesgos y toma de precauciones necesarias para el manejo y transporte de residuos patogénicos, por parte de la empresa concesionada según lo previsto en el Manual de Gestión de Residuos Patogénicos (Ley N° 154, art. 7).

La capacitación del Personal en lo referente a la metodología de limpieza de los distintos sectores (áreas grises y blancas; áreas negras; áreas verdes) y el manejo interno de residuos fue aportada por el efector, por medio de los Comité de Residuos Patogénicos y Líquidos Peligrosos.

Observación N°7

☐ No son utilizados los elementos de seguridad brindados por la empresa concesionada: las botas de goma de media caña no son utilizados o son mal empleadas (dejando el pantalón por fuera de las mismas) y el delantal no siempre es el reglamentario.

Observación N°8

☐ No existe acto administrativo que permita determinar la conformidad y aprobación por parte del GCABA de los subcontratos en el rubro limpieza

☐ PARTICULARES:

HOSPITAL RIVADAVIA:

Observación N°9

☐ El comité de Residuos Patogénicos y Líquidos Peligrosos no cuenta con computadora, fotocopidora ni servicio de internet.

Observación N°10

☐ No es suficiente la señalética del circuito en todos los servicios (específicamente en el área de depósito intermedio).

	Observación N°11 ☐ No se respeta la discriminación de residuos comunes y patogénicos en sus respectivas bolsas por parte del personal del efector. En el acceso a la sección de enfermería de la Unidad de Internación se hallaron residuos comunes dentro de bolsas rojas, que por otra parte, obstaculizan la entrada al servicio. Los recipientes de residuos (de bolsas rojas y negras) se encontraban sin tapas. ☐ No son adecuados los carros para el traslado de residuos. ☐ El acceso al local de acopio transitorio de residuos patogénicos y líquidos peligrosos se encontraba obstaculizado por vehículos y rezagos hospitalarios (los mismos se encuentran desperdigados en distintos sectores del hospital). ☐ El área de oxígeno central se encuentra obstaculizada por vehículos mal estacionados. ☐ No existen condiciones de maniobrabilidad por parte del camión que concurre a retirar los residuos debido a la existencia de contenedores dispersos en el trayecto. ☐ No se hallan en condiciones las calles de circulación interna y el acceso al depósito de residuos. ☐ No se encontraba en condiciones la cerradura del local de almacenamiento transitorio de acopio de residuos patogénicos. Debido a que no existe un destino fijo para resguardo de la llave la cerradura debió forzarse en reiteradas oportunidades. ☐ No se encuentran correctamente acomodados los bidones de líquidos peligros hallados en su depósito. Observación N°12 ☐ El uniforme del personal de limpieza no cumple con las condiciones de bioseguridad (Sector Internación). ☐ Se constató que parte del personal de limpieza lava su uniforme en su hogar. Planta física Observación N°13 Quirófanos ☐ Falta de salidas al exterior de las ventilaciones de las mesas de anestesia. ☐ Los aires acondicionados no tienen filtros absolutos con lo cual se pierde la asepsia del lugar, se utilizan equipos comunes de pared o split. ☐ Existen filtraciones en el área de pre cirugía. Observación N°14 Consultorios externos ☐ Es deficiente su estado de mantenimiento ☐ Es deficiente el estado del mobiliario. Observación N°15 UTI ☐ Es deficiente el estado del mobiliario. ☐ La limpieza no es adecuada.
--	--

	Observación N°16 Salas de espera ☐ Es deficiente el estado de mantenimiento y limpieza Observación N°17 Internación clínica ☐ Se observaron tubos de oxígeno sin las medidas de seguridad correspondientes. Observación N°18 Salas de máquinas y compresores ☐ No hay salas de máquinas en áreas asignadas a tal fin y se utilizan espacios que no son los adecuados. Observación N°19 Guardia ☐ No es adecuado el mantenimiento. Observación N°20 Áreas verdes ☐ Es deficiente el estado de mantenimiento y limpieza. HOSPITAL BORDA: Observación N°21 ☐ Es insuficiente el estado de mantenimiento y limpieza según lo registrado en el libro de Control y Fiscalización del Estado de Mantenimiento y Limpieza. Observación N°22 Depósito de residuos patogénicos: ☐ No cuenta con una pileta de piso (rejilla), ni una canilla para el suministro de agua corriente para realizar el lavado de los contenedores. ☐ Las paredes presentan grietas, desprendimiento de revoque, descascaramiento de la pintura y manchas de humedad. ☐ Sobre el cielo raso se halla una caja distribuidora (electricidad), sin tapa y con sus cables a la vista. ☐ La puerta de ingreso se encuentra: despintada presentando óxido en sus dos caras. No cuenta con cerradura ni picaporte. ☐ No es adecuado el tamaño del solado, no teniendo proyección hacia la calle vehicular, esto dificulta el retiro de los residuos. En oportunidad de lluvias se generan zonas de charcos de importantes dimensiones. Observación N°23 Depósito de líquidos peligrosos ☐ El depósito no se halla en condiciones. ☐ No es de fácil acceso. Presenta inconvenientes para el retiro de los bidones, ya que se encuentra a un nivel de 1,80 mts de altura sobre el solado. Al no contar con ningún tipo de circulación vertical (montacargas), el retiro de los bidones de 25 litros debe realizarse por la única escalera de acceso al sector.
--	---

	☐ No se cuenta con estantes para el acopio y guardado de los bidones. Los mismos se juntan y se apilan unos sobre los otros utilizando tablas de madera que los separa del solado. ☐ Se verificó la existencia de cajas de cartón (de radiología) entre bidones (de uso domiciliario, bidones de 5,00 lts. de lavandina o detergente). Tanto los divisorios como los bidones son inadecuados para el almacenamiento de líquidos peligrosos ☐ No posee señalética, sólo cuenta con un papel que identifica el sector. Planta Física Observación N°24 Edificio central ☐ No tienen provisión de gas las alas laterales. ☐ Es deficiente el mantenimiento. ☐ Las alas externas de la doble H se encuentra fuera de las obras de mantenimiento. ☐ Es inadecuado el sistema de prevención de incendios ☐ No existe un sistema de salidas de emergencia ajustado a norma. Observación N°25 Consultorios externos ☐ Es deficiente el estado del mobiliario. ☐ Falta espacio en área de archivos Observación N°26 Servicios de internación ☐ No es suficiente la calefacción. Funcionan con electricidad, el acondicionamiento térmico se realiza por aires frío/calor. Los servicios que se encuentran en las alas laterales no poseen gas. ☐ Es deficiente el mantenimiento en paredes y techos. ☐ Los baños no se encuentran en buenas condiciones y no poseen agua caliente. ☐ Las alas laterales no tienen salidas de emergencia. ☐ Falta de mantenimiento. Observación N°27 Quirófano ☐ No tiene provisión de gas con lo cual no tiene calefacción. ☐ Es deficiente el estado de mantenimiento. ☐ Se observaron filtraciones y humedades, ☐ Falta de gases centrales y falta de ventilación para gases de anestesia. ☐ La autoclave para esterilización no funciona hace un año (se utiliza la del hospital Moyano). Observación N°28 Pabellones de internación “exteriores” ☐ Los sistemas de alarma de humo han tenido que ser desactivados ya que se disparaban con el humo producido por los cigarrillos de los pacientes.
--	--

	Observación N°29 Cocina ☐ No tienen sistema de prevención de incendios las campanas extractoras. Observación N°30 Lavadero ☐ Los equipos son obsoletos. HOSPITAL ELIZALDE: Planta física: Observación N°31 ☐ No se encuentran en adecuado estado los pasillos internos del subsuelo del hospital. Se ha verificado acumulación de agua producto de goteras. ☐ No se encuentra en condiciones adecuadas de mantenimiento la mampostería, presentando manchas de humedad, goteras, filtraciones y deterioro de la pintura en varios sectores del hospital. ☐ No se cumple con la implementación de la técnica de trapeo para lavado de pisos. ☐ El mobiliario para acompañantes en el sector de internación se encuentran muy deteriorados. ☐ No están garantizadas las condiciones de asepsia en el área de inmunodeprimidos. ☐ En el área para inmunodeprimidos se observó un lavatorio con griferías comunes, no siendo las reglamentarias. Observación N°32¹ Neonatología ☐ Juntas de cerámicas en pisos pintados con pinturas epóxicas, se salta la pintura y se transforma en un lugar que alberga microorganismos ☐ No se encuentran protegidas las rejillas del patio; las tapas de caja de patio deberían ser ciegas y herméticas para poder presurizar ante cualquier cambio volumétrico dentro de la caja. Observación N°33² Quirófanos ☐ Tapas de caja de patio inadecuadas para un sector cerrado y limpio. ☐ Falta de salidas al exterior del venteo de mesas de anestesia. ☐ Carencia de elementos de seguridad radiológica en Hemoterapia. ☐ Falta de mediciones de fuga de radiaciones ionizantes en quirófano al utilizarse el arco en “C”.
--	---

¹ No corresponde a Mantenimiento.

² No corresponde a Mantenimiento.

	Observación N°34³ UTI: ☐ El servicio no tiene salida de emergencia. En el acceso se encuentran los tableros eléctricos, siendo un foco de posibles cortocircuitos e incendio. Observación N°35 Baños públicos ☐ Es deficiente la limpieza. HOSPITAL ZUBIZARRETA: Observación N°36 Comité de Residuos Patogénicos y Líquidos Peligrosos: ☐ No se cuenta con un lugar físico donde puedan desarrollar sus actividades (reuniones, capacitación). ☐ No cuentan con computadora, fotocopidora ni acceso a internet. Planta Física: Observación N°37 Quirófanos ☐ No es apta la salida de emergencia del sector para evacuar a una persona en camilla, da a una terraza sin acceso a planta baja. Observación N°38 Terapia intensiva ☐ Falta sistema de presión negativa provisto de filtros HEPA. Observación N°39 Salas de espera ☐ Falta de ventilación. Observación N°40 Baños públicos ☐ La limpieza es deficiente. HOSPITAL PIÑERO: Planta física: Observación N°41 ☐ No es adecuado el estado de mantenimiento y limpieza en áreas generales, pasillos, salas de espera y baños públicos. Observación N°42 Quirófanos ☐ Falta depósito de insumos para cirugía.
--	---

³ No corresponde a Mantenimiento.

	Observación N°43 Terapia intensiva ☐ No se encuentra en buenas condiciones de mantenimiento una de sus alas. Se observaron rajaduras en mampostería y falta de pintura. Observación N°44 Consultorios externos ☐ Los pisos se encuentran deteriorados. Observación N°45 Salas de espera ☐ Falta de ventilación. Observación N°46 Baños públicos ☐ La limpieza es deficiente.
Recomendaciones	☐ GENERALES: Recomendación N°1 ☐ Concluir los procesos licitatorios en tiempo y forma. Recomendación N°2 ☐ Realizar las contrataciones de manera regular. Recomendación N°3 ☐ Efectuar una Planificación estratégica. Verificar la calidad del servicio y el cumplimiento de los contratos de mantenimiento y limpieza de cada hospital. Arbitrar los medios necesarios para facilitar la participación de los directivos del efector y la coordinación con los fiscales y la empresa concesionada. En caso de detectar posibles desvíos en la prestación proponer las acciones correctivas pertinentes y ante el incumplimiento por parte del adjudicatario aplicar las penalidades dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Recomendación N°4 ☐ Confeccionar informes de la Dirección General de Recursos Físicos en Salud que permitan evaluar la eficacia y eficiencia de las tareas desarrolladas de limpieza y mantenimiento en cada uno de los efectores. Recomendación N° 5 Tratándose de Espacios Verdes que cuentan con una protección cautelar independientemente de la forma de contratación se deberá ajustar la prestación a las pautas fijadas por la normativa. Recomendación N°6 ☐ Capacitar sobre la materia de prevención de riesgos y toma de precauciones necesarias para el manejo y transporte de residuos patogénicos, por parte de la empresa concesionada según lo previsto en el Manual de Gestión de Residuos Patogénicos (Ley N° 154, art. 7). Confeccionar y mantener actualizado un registro del personal que permita verificar la capacitación adquirida para el desarrollo de la tarea.

	Recomendación N°7 ☐ Solicitar, en caso de corresponder que se entregue al personal contratado los insumos necesarios para la realización de la tarea. Recomendación N°8 ☐ Establecer el acto administrativo que permita determinar la conformidad y aprobación por parte del GCABA de los subcontratos en el rubro limpieza ☐ PARTICULARES: HOSPITAL RIVADAVIA: Recomendación N°9 ☐ Dotar al Comité de Residuos Patogénicos y Líquidos Peligrosos, de computadora, fotocopiadora y servicio de internet. Recomendación N°10 ☐ Incorporar la señalética del circuito en todos los servicios (específicamente en el área de depósito intermedio). Recomendación N°11 ☐ Discriminar los residuos comunes de los patogénicos en sus respectivas bolsas por parte del personal del efector. ☐ Adecuar los carros para el traslado de residuos. ☐ Desobstaculizar el acceso al local de acopio transitorio de residuos patogénicos y líquidos peligrosos y el área de oxígeno central. ☐ Acondicionar las calles de circulación interna y el acceso al depósito de residuos. ☐ Asignar un lugar fijo y seguro para resguardo de la llave la cerradura del depósito. ☐ Acomodar correctamente los bidones de líquidos peligros del depósito. Recomendación N°12 ☐ Verificar que los uniformes del personal de limpieza cumplan con las condiciones de bioseguridad (Sector Internación). Planta física Recomendación N°13 Quirófanos ☐ Dotar de salidas al exterior a las ventilaciones de las mesas de anestesia. ☐ Dotar de filtros absolutos a los aires acondicionados. ☐ Reparar las filtraciones en el área de pre cirugía. Recomendación N°14 Consultorios externos ☐ Dotar al personal de planta del efector de los insumos necesarios para la reparación y mantenimiento adecuado del mobiliario.
--	---

	Recomendación N°15 UTI ☐ Adecuar el estado de sus mobiliarios y limpieza Recomendación N°16 Salas de espera ☐ Realizar los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios a fin de mejorar la calidad de la atención y de la espera de los pacientes. Recomendación N°17 Internación clínica ☐ Implementar de medidas de seguridad para los tubos de oxígeno. Recomendación N°18 Salas de máquinas y compresores ☐ Reasignar un espacio adecuado para la sala de máquinas. Recomendación N°19 Guardia ☐ Mejorar el mantenimiento. Recomendación N°20 Áreas verdes ☐ Mejorar el estado de mantenimiento y limpieza. HOSPITAL BORDA: Recomendación N°21 ☐ Mejorar el estado de mantenimiento y limpieza. Recomendación N°22 Depósito de residuos patogénicos: ☐ Dotar al sector de una pileta de piso (rejilla) y una canilla para el suministro de agua corriente para realizar el lavado de los contenedores. ☐ Acondicionar las paredes, reparando grietas, desprendimiento de revoque, descascaramiento de pintura y manchas de humedad. ☐ Dotar de una tapa para la caja distribuidora (electricidad), sin tapa y acondicionar sus cables. ☐ Acondicionar la puerta de ingreso Recomendación: N°23 Depósito de líquidos peligrosos ☐ Acondicionar el depósito Planta Física
--	--

	Recomendación N° 24 Edificio central ☐ Dotar de provisión de gas a las alas laterales. ☐ Adecuar el mantenimiento. ☐ Adecuar el sistema de prevención de incendios ☐ Dotar de un sistema de salidas de emergencia ajustado a norma. Recomendación N°25 Consultorios externos ☐ Modernizar el mobiliario. ☐ Reasignar nuevo espacio al área de archivos Recomendación: N°26 Servicios de internación ☐ Optimizar el servicio de calefacción. ☐ Adecuar el mantenimiento en paredes y techos. ☐ Dotar de agua caliente a los baños y mejorar sus condiciones ☐ Implementar salidas de emergencia en las alas laterales Recomendación: N°27 Quirófano ☐ Proveer de gas y calefacción. ☐ Adecuar el estado de mantenimiento. ☐ Reparar filtraciones y humedades, ☐ Dotar de gases centrales y de ventilación para gases de anestesia. ☐ Reparar o reemplazar la autoclave para esterilización Recomendación: N°28 Pabellones de internación “exteriores” ☐ Utilizar un sistemas de alarma de humo acorde a las necesidades del hospital y la seguridad de los pacientes Recomendación N°29 Cocina ☐ Dotar de un sistema de prevención de incendios para las campanas extractoras. Recomendación N°30 Lavadero ☐ Renovar los equipos HOSPITAL ELIZALDE: Planta física: Recomendación N°31 ☐ Adecuar el estado de los pasillos internos del subsuelo del hospital. ☐ Adecuar el mantenimiento de la mampostería. Eliminar manchas de humedad, goteras, filtraciones y reparar paredes. ☐ Implementar la técnica de trapeo para lavado de pisos. ☐ Renovar el mobiliario para acompañantes
--	---

	☐ Adecuar la regulación del aire acondicionado central. ☐ Garantizar las condiciones de asepsia en el área de inmunodeprimidos. ☐ Instalar luces testigo que avisen si los filtros de aire están saturados. ☐ Incorporar grifería reglamentaria en el área de inmunodeprimidos. Recomendación N°32 Neonatología ☐ Adecuar el material utilizado en las juntas de cerámicas en pisos pintados con pinturas epóxicas. ☐ Proteger las rejillas del patio. Recomendación N°33 Quirófanos ☐ Adecuar las tapas de caja de patio. ☐ Dotar de salidas al exterior del venteo de mesas de anestesia. ☐ Brindar elementos de seguridad radiológica en Hemoterapia. ☐ Incorporar un sistema de mediciones de fuga de radiaciones ionizantes en quirófano al utilizarse el arco en “C”. Recomendación N°34 UTI: ☐ Dotar de salida de emergencia. Reubicar los tableros eléctricos Recomendación N°35 Baños públicos ☐ Adecuar la limpieza. HOSPITAL ZUBIZARRETA: Recomendación N°36 Comité de Residuos Patogénicos y Líquidos Peligrosos: ☐ No se cuenta con un lugar físico donde puedan desarrollar sus actividades (reuniones, capacitación). ☐ No cuentan con computadora, fotocopidora ni acceso a internet. Planta Física: Recomendación N°37 Quirófanos ☐ Adecuar la salida de emergencia del sector para evacuar a una persona en camilla. Recomendación N°38 Terapia intensiva ☐ Incorporar un sistema de presión negativa provisto de filtros HEPA.
--	--

	Recomendación N°39 Salas de espera ☐ Proveer de ventilación. Recomendación N°40 Baños públicos ☐ Mejorar la limpieza. HOSPITAL PIÑERO: Planta física: Recomendación N°41 ☐ Mejorar el estado de mantenimiento y limpieza en áreas generales, pasillos, salas de espera y baños públicos. Recomendación N°42 Quirófanos ☐ Incorporar un depósito de insumos para cirugía. Recomendación N°43 Terapia intensiva ☐ Adecuar las condiciones de mantenimiento de una de sus alas con deficiencias. Recomendación N°44 Consultorios externos ☐ Repara los pisos. Recomendación N°45 Salas de espera ☐ Proveer de ventilación. Recomendación N°46 Baños públicos ☐ Mejorar la limpieza.
Conclusiones	La falta de planificación estratégica y demoras en los tiempos licitatorios implicó la utilización de la contratación directa y la aprobación del gasto de acuerdo a mecanismos sustentados en el Decreto N° 556/GCABA/2010 y sus modificatorios Decreto N° 752/GCABA/2010. Sería necesario incorporar a los directivos de los diferentes efectores al momento de diseñar la planificación estratégica, ya que podrían aportar el conocimiento profundo de cada una de las instituciones, jerarquizando necesidades y prioridades operativas. Resulta imprescindible la implementación de un plan de prioridades de mantenimiento preventivo edilicio, que permita limitar los trabajos correctivos posteriores, generando así una optimización de recursos y evitando alterar la operatividad de las áreas afectadas. Elaborar informes periódicos por parte de la Dirección de Recursos Físicos en Salud que articulado con lo expresado en el párrafo anterior redundaría en un mejor control por parte de los fiscales.

	Promover una mayor comunicación entre las autoridades del hospital con los fiscales designados por la Dirección General de Recursos Físicos en Salud y la empresa concesionada. El GCABA deberá prestar conformidad y aprobación de los subcontratos en el rubro de limpieza fomentando la estabilidad y la capacitación del personal. Reforzar el control en relación a los elementos de seguridad provistos por la empresa concesionada a los agentes de limpieza a efectos de prevenir accidentes laborales.
--	--
